



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 06 de Marzo de 2013 No. 019

INDICE

SEGUNDA SECCION

Publicaciones Estatales:

Páginas

Decreto No. 156	Por el que se modifica el numeral 1, del Artículo Primero y el Artículo Tercero, del Decreto número 014, de fecha 18 de octubre de 2012, por el cual se autorizó permutar con la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción de 60-00-00.00 hectáreas, del predio sub-urbano denominado "Piedra Blanca", ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.	2
Decreto No. 157	Por el que convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo lunes 11 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.	4

Publicaciones Estatales:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 156

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 156

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que mediante oficio número SGG/0059/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, el licenciado Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, remitió a este Poder Legislativo, con la misma fecha, Iniciativa de Decreto por el que se modifica el numeral 1, del Artículo Primero y el Artículo Tercero, del Decreto número 014, de fecha 18 de octubre de 2012, por el cual se autorizó permutar con la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción de 60-00-00.00 hectáreas, del predio sub-urbano denominado "Piedra Blanca", ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 397, de fecha 07 de noviembre de 2012.

En consecuencia, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura local, de fecha 27 de febrero de 2013, fue leído el oficio mencionado en el párrafo que antecede, y fue turnado con la citada Iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen a la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo.

Que con fecha 19 de octubre del año próximo pasado, el Honorable Congreso del Estado, aprobó mediante Decreto número 014 "Por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del Patrimonio del Estado, vía donación lo siguiente: 1.- Una fracción de 60-00-00.00 hectáreas del predio sub-urbano denominado "Piedra Blanca", ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual se permutará con el predio San Quintín, ubicado en el Municipio de Ocosingo, Chiapas; 2.- Una superficie de 02-00-00 hectáreas el predio sub-urbano denominado "San Francisco", ubicado en la Cabecera Municipal de Frontera Hidalgo, Chiapas, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de Marina, para la construcción de la Estación Naval Avanzada; 3.- Una fracción de 3,778.21 metros cuadrados, del predio denominado Unidad Deportiva "Fray Víctor María Flores", ubicado en el Barrio "San Jacinto", en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de Marina, para la construcción de la Estación de Búsqueda y Rescate; 4.- Una superficie de 02-00-00 hectáreas, el predio sub-urbano denominado "Finca Potreros del Carmen", ubicado en el Municipio de Tuxtla Chico,

Chiapas, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de Marina, para la construcción de la Estación Naval Avanzada”, el cual fue publicado en el Periódico Oficial número 397.

En dicho instrumento, particularmente a lo que refiere el numeral 1, del artículo primero, se estableció como condicionante para la donación, el que fuera entregado en permuta a favor del Estado, el predio denominado “San Quintín”, ubicado en el Municipio de Ocosingo, Chiapas.

No obstante lo anterior, y por tratarse de nuestra Entidad, uno de los estados con gran flujo de mercancías e inmigrantes provenientes de países vecinos y debido a la necesidad latente de eficientizar la seguridad, tanto para los nacionales como a los extranjeros que transitan por territorio nacional; y con el fin de brindar apoyo al gobierno Federal, a través de una de sus dependencias, particularmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, se hace necesario la modificación del Decreto de referencia, cambiando la condicionante de donación vía permuta, por la de donación para la instalación de una Unidad Militar Tipo Batallón, a efecto que de forma inmediata se realicen los trámites correspondientes para que la Secretaría de la Defensa Nacional, cumpla con su objetivo de garantizar, mantener y establecer el orden, la paz pública y salvaguardar la integridad de los ciudadanos, ponderando por sobre todo, la Seguridad Nacional. Defendiendo la integridad, la independencia y la Soberanía de la Nación y auxiliar a la población en los casos de necesidades públicas.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

Decreto por el que se modifica el numeral 1, del Artículo Primero y el Artículo Tercero, del Decreto número 014, de fecha 18 de octubre de 2012, por el cual se autorizó permutar con la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción de 60-00-00.00 hectáreas, del predio sub-urbano denominado “Piedra Blanca”, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 397, de fecha 07 de noviembre de 2012

Artículo Primero.- Se autoriza al...

- 1.- Una fracción de 60-00-00.00 hectáreas del predio sub-urbano denominado “Piedra Blanca”, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, para llevar a cabo la instalación de una Unidad Militar Tipo Batallón.

2. A la 4. ...

Artículo Segundo.- Se autoriza al ...

Artículo Tercero.- Conforme a lo dispuesto a la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se concede un plazo de 5 años a las Instituciones Públicas beneficiadas para la ejecución de los proyectos de construcción, caso contrario se revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- El Ejecutivo ...

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 06 días del mes de marzo de 2013.- D. V. P. C. Emilio Enrique Salazar Farías.- D. S. C. Saín Cruz Trinidad.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 157

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 157

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política local y 2º, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma,

a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 06 de marzo de 2013, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo lunes 11 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura y Trámite legislativo de la Propuesta presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para nombrar a los Integrantes de la Comisión Especial, para conmemorar el año 2013, como "Año de Belisario Domínguez".

Lectura y Trámite legislativo de la Propuesta presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante la cual se modifica la integración de diversas Comisiones Ordinarias de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 398 Bis, del Código Penal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se creó el Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se extingue el Fideicomiso para el Cierre e Inicio de la Administración Pública Estatal.

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 11, de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2013 y se deroga el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 005, de fecha 31 de diciembre de 2012.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 96, de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo lunes 11 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura y Trámite legislativo de la Propuesta presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para nombrar a los Integrantes de la Comisión Especial, para conmemorar el año 2013, como “Año de Belisario Domínguez”.

Lectura y Trámite legislativo de la Propuesta presentada por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante la cual se modifica la integración de diversas Comisiones Ordinarias de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 398 Bis, del Código Penal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se creó el Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se extingue el Fideicomiso para el Cierre e Inicio de la Administración Pública Estatal.

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 11, de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2013 y se deroga el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 005, de fecha 31 de diciembre de 2012.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 96, de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 06 días del mes de marzo de 2013.- D. V. P. C. Emilio Enrique Salazar Farías.- D. S. C. Saín Cruz Trinidad.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

NESTOR ALEJANDRO DE LEON JUAREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE LEGALIZACION Y
PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

